

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24
Recibo No. AC23054713
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOGERMANA S A S
Nit: 860509514 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00179040
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 1982
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 45 197 35 Int 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@autogermana.com.co
Teléfono comercial 1: 4464900
Teléfono comercial 2: 6578080
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 45 197 35 Int 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@autogermana.com.co
Teléfono para notificación 1: 4464900
Teléfono para notificación 2: 6578080
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24

Recibo No. AC23054713

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1.495, Notaría 32 Bogotá, del 23 de agosto de 1.982, inscrita el 5 de octubre de 1.982, bajo el No. 122.554 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada "DISCAR DE COLOMBIA S.A. DISCAR S.A.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1625 otorgada en la Notaría 13 de Bogotá el 31 de mayo de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1.984 bajo el No. 155.124 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "DISCAR DE COLOMBIA S.A. DISCARSA" por el de "AUTOGERMANA S.A." e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por Acta No. 058 de la Asamblea de Accionistas del 5 de septiembre de 2017, inscrito el 20 de diciembre de 2017 bajo el número 02286958 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AUTOGERMANA S.A., por el de: AUTOGERMANA S.A.S.

Por Acta No. 058 de la Asamblea de Accionistas, del 5 de septiembre de 2017, inscrito el 20 de diciembre de 2017 bajo el número 02286958 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOGERMANA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La importación, exportación, comercialización, distribución,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24

Recibo No. AC23054713

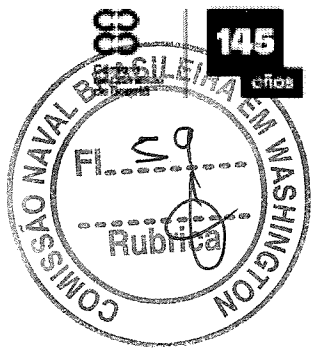
Valor: \$ 7,200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación, agenciamiento, adquisición y/o enajenación, compraventa de vehículos automotores y motocicletas, de fabricación extranjera y/o nacional, accesorios y repuestos de los mismos; la explotación de estaciones de servicio y mantenimiento y talleres de reparación para esta clase de vehículos, así como la representación de casas o firmas nacionales y/o extranjeras que se dediquen a esta clase de negocios. La realización y administración de inversiones en toda clase de bienes ya sea a nombre propio o de terceros así como todo lo relacionado con la adquisición, financiación y/o enajenación de bienes muebles o inmuebles. Prestar a otras personas naturales y/o jurídicas los servicios de asesoría, diseño de políticas, implementación, administración y manejo en las siguientes áreas y/o temas: financiero, gestión de compras, gestión documental y de mensajería, gestión de seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, maquinaria y equipo, contraloría, auditoría, contabilidad, talento humano, sistemas y tecnología, coordinación de ventas, servicio al cliente, jurídico y legal, gestión ambiental, desarrollo de red de concesionarios, centros de servicio y/o distribución, asuntos corporativos y gubernamentales, comunicaciones, gestión de calidad, logística, manejo y distribución de mercancía, mercadeo y publicidad, administración de procesos de postventa y garantías, administración y manejo de convenios comerciales con entidades financieras y de seguros; y en general sobre cualquier otro tema comercial, financiero y/o administrativo. La realización, en general, de cualquier actividad comercial o civil, lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: adquirir, enajenar, y gravar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales que sean útiles para cumplir el objeto social, así como tomarlos en arrendamiento, subarrendamiento y celebrar sobre ellos los actos que considere convenientes. Dar o recibir dinero a título de mutuo comercial con o sin intereses y con o sin garantía real o personal. Celebrar toda clase de actos y contratos que le permitan a la sociedad desarrollar adecuadamente su objeto social según los estatutos sociales de la compañía. Suscribir acciones o adquirir cuotas partes de interés en otras sociedades comerciales o civiles. Constituir toda clase de establecimientos de comercio para el mercadeo de los productos bien sea al mayor o al detal. La sociedad podrá avalar obligaciones de terceros, y en general celebrar y realizar toda clase de actos o contratos que sean necesarios para cumplir el objeto social de la compañía y que estén relacionados con él. Realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24

Recibo No. AC23054713

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombia como en el extranjero. Adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles; girar, aceptar, endosar, descontar y negociar toda clase de títulos y valores mobiliarios y celebrar en general, todas las operaciones de crédito a que hubiere lugar tanto pasivas como activas; y, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar obligaciones distintas de las suyas propias, salvo las de aquellas compañías en las cuales ésta tenga, sola o junto con alguna o algunas de las otras compañías del grupo, la mayoría absoluta y previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$12.000.000.000,00
No. de acciones : 120.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.240.621.400,00
No. de acciones : 102.406.214,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.240.621.400,00
No. de acciones : 102.406.214,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General quien será el representante



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24
Recibo No. AC23054713
Valor: \$ 7,200

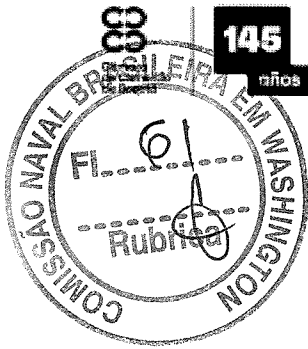
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal de la sociedad y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. A su vez la sociedad tendrá un representante legal para asuntos judiciales quien se encargará de representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas. Representar a la sociedad en actuaciones judiciales y audiencias que se surtan ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas y entidades del sector central y descentralizadas del estado pudiendo conciliar, transigir y desistir. En las faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente, este será. Reemplazado por su primer suplente y a falta de éste por su segundo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Realizar actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad cuando no excedan los dos millones de dólares americanos (US \$2.000.000), o su equivalente en otra moneda. Si exceden esta cuantía deberá someterlos a la autorización previa de la Junta Directiva. También será necesaria la autorización de la junta directiva en los demás casos contemplados en los estatutos y en especial en los numerales 16, 17, 18, 19 y 20 del artículo cuadragésimo séptimo (47). La sociedad no quedará obligada por los actos o contratos del gerente realizados en contravención a lo dispuesto en este numeral. 4. Tomar las medidas y ejecutar todos los actos o contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social, pudiendo obrar libremente en cuanto a tales medidas o negocios no excedan dos millones de dólares americanos (US \$2.000.000), o su equivalente en otra moneda; cuando su cuantía exceda dicha suma o, cuando siendo menor a esta y se trate de los siguientes actos, se deberá contar con previa aprobación de la Junta Directiva. 5. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y/o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o el interés de la sociedad; 6. Hacer toda clase de negociaciones con títulos valores tales como



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24

Recibo No. AC23054713

Valor: \$ 1,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgar, adquirir, negociar, avaluar, protestar, cobrar, entre otros. 7. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8. Presentar conjuntamente, si fuere el caso, con la junta directiva los documentos que trata numeral 6 del artículo cuadragésimo séptimo (47); 9. Presentar a la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias el balance de prueba que debe hacerse el último día de cada mes y mantenerla al corriente de la marcha de los negocios sociales; 10. Presentar a la junta directiva, previamente a la reunión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, los estados financieros y el balance general del fin de ejercicio, acompañado de los documentos y constancias exigidos por la legislación vigente; 11. Convocar a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; 12. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas ni a la Junta Directiva; 13. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran en este particular; 14. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios y delegarles las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones; 15. Ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. El representante legal para asuntos judiciales tendrá las facultades de constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal. Podrá representar a la compañía en las audiencias de conciliaciones, judiciales y extrajudiciales, podrá absolver interrogatorios de parte y recibir notificaciones tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiva, así como entidades del sector central y descentralizadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 237 del 13 de mayo de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2011 con el No. 01485799 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24
Recibo No. AC23054713
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Andres Mitsuo Fuse C.C. No. 80473182
Pimienta

Por Acta No. 223 del 5 de abril de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2010 con el No. 01395956 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Mauricio Del Villegas	Michelsen C.C. No. 80416139

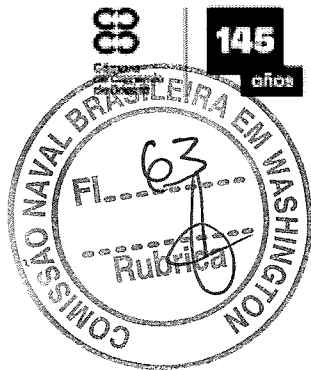
Por Acta No. 0000077 del 20 de febrero de 1992,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 1992 con el No. 00361556 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Camilo Saenz Kopp Del	C.C. No. 79295518

Por Acta No. 0299 del 28 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2017 con el No. 02230078 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Asuntos Judiciales	Roberto Para Escallon	Morales C.C. No. 79943088

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 0000167 de Junta Directiva del 10 de diciembre de 2004, inscrita el 10 de febrero de 2005 bajo el número 00976152 del libro IX, se revocó la designación del segundo suplente del Gerente (Camilo Saenz Kopp), y dejó el cargo vacante.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24

Recibo No. AC23054713

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 058 del 5 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 con el No. 02286958 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Joaquin Saenz Kopp	C.C. No. 79142537
Segundo Renglon	Guillermo Saenz Kopp	C.C. No. 79152268
Tercer Renglon	Camilo Saenz Kopp	C.C. No. 79295518

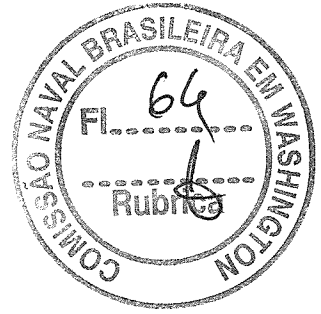
SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Fernando Herrera Obregon	C.C. No. 19137761
Segundo Renglon	Juan Pablo Gomez Casas	C.C. No. 19345659
Tercer Renglon	Jaime Alberto Morales Breton	C.C. No. 17053072

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 058 del 5 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 con el No. 02286958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. No. 800174750 4



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24
Recibo No. AC23054713
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 19 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018 con el No. 02333544 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Irlenis Fuentes Valle	C.C. No. 51878852 T.P. No. 75518-T

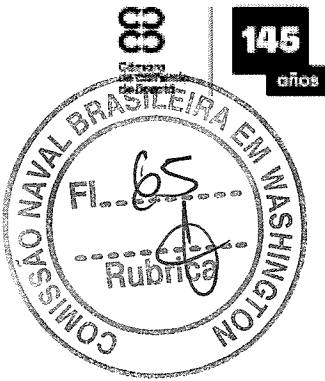
Por Documento Privado del 27 de enero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2023 con el No. 02929122 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Angy Lisette Bahamon Rubiano	C.C. No. 1022959577 T.P. No. 221924-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 143 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., del 23 de enero de 2009, inscrita el 30 de enero de 2009 bajo el No. 15082, 15083 del libro V, compareció Mauricio Salazar Borda identificado con cédula de ciudadanía No. 80.502.886 de Usaquén, en su calidad de gerente general y representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Mauricio Michelsen Villegas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.416.139 de Bogotá, para que firmen en nombre de la sociedad AUTOGERMANA S.A. Facturas cambiarias de compraventa de vehículos y las certificaciones de importación para la legalización de la matrícula inicial de vehículos nuevos. Segundo: Que esta facultad no podrá ser sustituida en todo o en parte. Tercero: Que el ejercicio de esta facultad otorgada no dará lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde como empleado de AUTOGERMANA S.A. Cuarto: El presente poder termina automáticamente, fuera de las causales legales, por revocación o si el apoderado dejar de ser empleado de AUTOGERMANA S.A.

Por Escritura Pública No. 582 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 16 de mayo de 2012, inscrita el 6 de junio de 2012 bajo el No. 00022713



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24

Recibo No. AC23054713

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del libro V, compareció Andres M. Fuse Pimienta, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.473.182 de Bogotá D.C., en su calidad de gerente AUTOGERMANA S.A., primero: Que por medio del presente instrumento público y en la calidad antes anotada, confiere poder general: amplio y suficiente, a Daniel Ignacio Galindo Garcia, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.787.534 expedida en Bogotá, para que en nombre y representación de AUTOGERMANA S.A., ejecute los siguientes actos: 1. Firme a nombre de AUTOGERMANA S.A., las facturas cambiarias de compraventa de vehículos y las certificaciones de importación para la legalización de la matrícula inicial de los vehículos nuevos. 2. Firme a nombre de AUTOGERMANA S.A., los traspasos de compraventa de vehículos usados. 3. Este poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. 4. En el ejercicio de este poder otorgado, no dará lugar a una remuneración distinta de la que corresponde como empleado de AUTOGERMANA S.A. 5. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causales legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de AUTOGERMANA S.A.

Por Escritura Pública No. 581 de la Notaría Setenta y Uno de Bogotá D.C., del 16 de mayo de 2012, inscrita el 12 de junio de 2012 bajo el No. 00022736 del libro V, compareció Andres M. Fuse pimienta identificado con cédula de ciudadanía No. 80473182 de Bogotá en su calidad de gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Nicolas Upegui Villegas, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.075.520 expedida en Manizales, para que en nombre y representación de AUTOGERMANA S.A., ejecute los siguientes actos: 1. Firme a nombre de AUTOGERMANA S.A., las facturas cambiarias de compraventa de vehículos y las certificaciones de importación para la legalización, de la matrícula inicial de los vehículos nuevos. 2. Firme a nombre de AUTOGERMANA S.A., LOS traspasos de compraventa de vehículos usados. 3. Este poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. 4. En el ejercicio de este poder otorgado, no dará lugar a una remuneración distinta de la que corresponde como empleado de AUTOGERMANA S.A. 5. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causales legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de AUTOGERMANA S.A.

Por Escritura Pública No. 689 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 13 de junio de 2012, inscrita el 27 de junio de 2012 bajo el No. 00022819 del libro V, compareció Andres M. Fuse Pimienta identificado con cédula de ciudadanía No. 80473182 de Bogotá en su calidad de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24
Recibo No. AC23054713
Valor: \$ 7,200

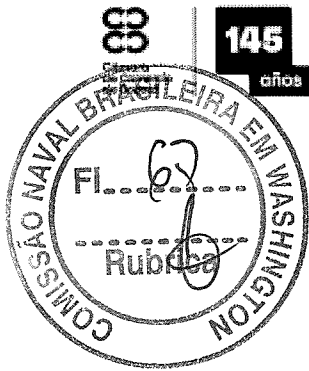
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Edwin Santiago Rincon identificado con cédula ciudadanía No. 79949035 de Bogotá D.C., quien tiene el cargo de director de operaciones Medellín para que en nombre y representación de AUTOGERMANA S.A. Ejecute los siguientes actos: 1. Firme a nombre de AUTOGERMANA S.A, las facturas cambiarias de compraventa de vehículos y las certificaciones de importación para la legalización de la matrícula inicial de los vehículos nuevos. 2. Este poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. 3. En el ejercicio de este poder otorgado, no dará lugar a una remuneración distinta de la que corresponde como empleado de AUTOGERMANA S.A. 4. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causales legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de AUTOGERMANA S.A.

Por Escritura Pública No. 0875 de la Notaría Setenta y Una de Bogotá D.C., del 17 de julio de 2012, inscrita el 8 de agosto de 2012 bajo el No. 00023143 del libro V, compareció Andres M. Fuse Pimienta identificado con cédula de ciudadanía No. 60.473.182 de Usaquén en su calidad de gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Jose Ignacio Velez Caicedo mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 79.443.057 expedida en Bogotá para que en nombre y representación de AUTOGERMANA S.A; ejecute los siguientes actos. 1. Firme a nombre de AUTOGERMANA S.A., facturas cambiarias de compraventa de vehículos y las certificaciones de importación para la legalización de la matrícula inicial de los vehículos nuevos. 2. Firme a nombre de AUTOGERMANA S.A., los traspasos de compraventa de vehículos usados. 3. Este poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. 4. En el ejercicio de este poder otorgado, no dará lugar a una remuneración distinta de la que corresponde como empleado de AUTOGERMANA S.A. 5. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causales legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de AUTOGERMANA.

Por Escritura Pública No. 0094 del 27 de enero de 2021, otorgada en la Notaría 45 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Agosto de 2021, con el No. 00045744 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Pedro Luis Martínez Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.014.236 expedida en Bogotá D.C, a Jorge Luis Ballestas Noguera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.872.757 expedida en Santa Marta, a Cesar Augusto Meneses Rojas, identificado con la



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24
Recibo No. AC23054713
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cédula de ciudadanía No. 93.128.950 expedida en Espinal, y a Milena Bedoya Chunza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.794.616 expedida en Bogotá D.C, para que en nombre y representación de AUTOGERMANA S.A.S. ejecute los siguientes actos, obligaciones y derechos: 1. Diligenciar y firmar las declaraciones de importación y declaraciones de valor. 2. Firmar las actas de aforo. 3. Presente en las actuaciones de inspecciones de aforo ante la Administración de Bogotá, Santa Marta, Cartagena, y Buenaventura. 4. Para que adelanten, tramiten y formalicen todas las gestiones necesarias en procesos de importación, exportación, transito aduanero a fin de que AUTOGERMANA nunca este sin representación, respecto de atender y ejecutar todas las actuaciones pertinentes relacionadas con la importación, exportación, y transito aduanero.

Por Escritura Pública No. 0334 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 12 de abril de 2016, inscrita el 21 de abril de 2016 bajo el No. 00034253 del libro V, compareció Mauricio Michelsen Villegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.416.139 de Bogotá D.C., en su calidad de suplente del gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Julian Paez Urrea, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.738.614 expedida en Armenia, quien tiene el cargo de ventas BMW para que en nombre y representación de AUTOGERMANA S.A., ejecute los siguientes actos: 1. Firme a nombre de AUTOGERMANA S.A., las facturas cambiarias de compraventa de vehículos y las certificaciones de importación para la legalización de la matricula inicial de los vehículos nuevos. 2. Este poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. 3. En el ejercicio del poder que se el otorga, no dará lugar a una remuneración distinta de la que corresponde como empleado de AUTOGERMANA S.A. 4. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causales legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de AUTOGERMANA S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO.	INSCRIPCION
469	10- III-1.983	32 BTA.		131.762
1639	28- VII-1.983	32 BTA.		140.150
987	6- IV-1.988	13 BTA.	11- V-1988	235.740
1649	4- IX-1.991	42 STAFE BTA.	19- IX-1991	339.870

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24
Recibo No. AC23054713
Valor: \$ 7,200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2764	24-	IX-1.992	42	STAFE	BTA.	16-	X-1992	382.406
2213	24-	V-1.995	42	STAFE	BTA.	8-	VI-1995	495.982
5916	28-	XI-1.996	42	STAFE	BTA.	11-	XII-1996	565.725
1442	03-	IV-1.997	42	STAFE	BTA.	14-	IV-1997	580.909

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0006108 del 14 de noviembre de 1997 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001891 del 22 de abril de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

E. P. No. 733 del 22 de junio de 2012 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.

E. P. No. 6507 del 27 de diciembre de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.

Acta No. 049 del 28 de junio de 2013 de la Asamblea General

E. P. No. 1860 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.

E. P. No. 306 del 16 de marzo de 2017 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.

Acta No. 058 del 5 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 060 del 1 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 67 del 26 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 68 del 10 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

00611307 del 21 de noviembre de 1997 del Libro IX

00992151 del 20 de mayo de 2005 del Libro IX

01645041 del 25 de junio de 2012 del Libro IX

01694159 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX

01752745 del 30 de julio de 2013 del Libro IX

01797754 del 16 de enero de 2014 del Libro IX

02197714 del 21 de marzo de 2017 del Libro IX

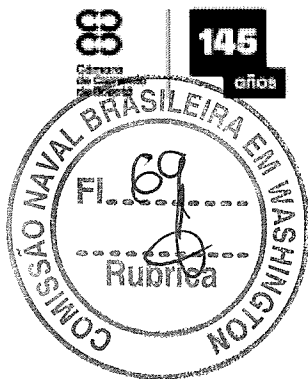
02286958 del 20 de diciembre de 2017 del Libro IX

02308444 del 5 de marzo de 2018 del Libro IX

02887644 del 7 de octubre de 2022 del Libro IX

02891611 del 22 de octubre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24

Recibo No. AC23054713

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 25 de abril de 2018 de Representante Legal, inscrito el 30 de abril de 2018 bajo el número 02335726 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INVERSIONES QUANTUM PLUS S.A.S.

Domicilio: Chía (Cundinamarca)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-11-27

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 7 de marzo de 2019 bajo el número 02432436 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INVERSIONES QUANTUM PLUS S.A.S.

Domicilio: Chía (Cundinamarca)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-02-08

**** Aclaración Situación de Grupo Empresarial ****

Por Documento Privado No. Sin núm de Representante Legal del 28 de febrero de 2019, inscrito el 7 de marzo de 2019 bajo el número 02432436 del libro IX, comunicó la sociedad matriz INVERSIONES QUANTUM PLUS S.A.S. Que ejerce situación de control y se configura grupo empresarial con la sociedades AUTOGERMANA S A S, AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS, AUTOKOREANA SAS y AUTOCOLOMBIANA SAS (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

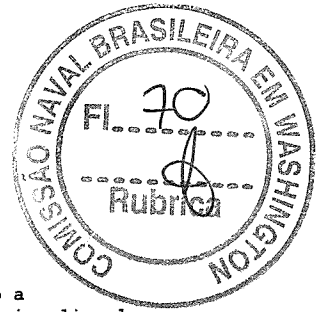
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24
Recibo No. AC23054713
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4530, 8211

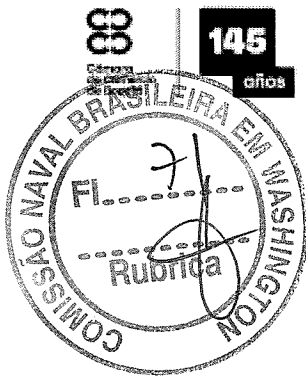
ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTOGERMANA S A
Matrícula No.: 00742173
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 1996
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 127 B No 7-15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOGERMANA BMW BOGOTA
Matrícula No.: 01853226
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 127 B 7 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOGERMANA BMW BOGOTA CLL 200
Matrícula No.: 02187340
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2012



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24

Recibo No. AC23054713

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 45 197 35 Int 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOGERMANA - FONTANAR
Matrícula No.: 02624697
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 2.5 Via Chia Cajica Costado Oriental
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOGERMANA - CARRERA 50
Matrícula No.: 02900888
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 50 17 - 29
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOGERMANA CALLE 198
Matrícula No.: 03046930
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 198 22 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24
Recibo No. AC23054713
Valor: \$ 7,200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 835.100.429.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

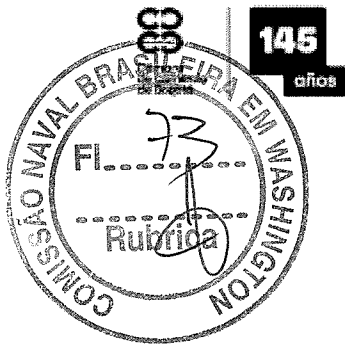
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 16:09:24
Recibo No. AC23054713
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23054713B4D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO